Fundación Milenio

INFORME NACIONAL DE COYUNTURA

29 de agosto de 2014 Nº 248

Los hidrocarburos en la UNASUR

Una característica económica importante de la región es la dependencia, en mayor o menor grado, de los recursos naturales. En este sentido resulta importante conocer el estado de situación de los mismos. El presente boletín extracta los puntos más destacados del trabajo de la CEPAL "Recursos naturales en UNASUR. Situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional", en específico de la sección dedicada al sector hidrocarburos en lo referente a la temática contractual e impositiva.

Marco contractual

En general, en los regímenes fiscales petroleros, puede encontrarse dos sistemas: de concesión y el contractual. En el primer caso (contratos de concesión) la recaudación del gobierno proviene de las regalías e impuestos; en el segundo el Estado además de las regalías e impuestos se beneficia de la propiedad de la producción, y de la participación de la empresa estatal en las ganancias.

Un problema importante de estos regímenes fiscales es la imposición de altos niveles de regalías e impuestos inelásticos al precio, derivando en la regresividad fiscal del sistema. Existen estudios que presentan evidencia de que la aplicación del mismo sistema tanto a campos pequeños como a campos grandes, al menos al inicio y en el nivel máximo de su producción, deriva en regresividad fiscal.

Con frecuencia en un intento por obtener una mayor renta económica se cobra a las empresas productoras impuestos y derechos entre otros. Estos tributos pueden agruparse en los aplicados a la utilidad de la operación y los aplicados a la producción o ingreso bruto del campo. Si bien muchos optan por este último debido a la facilidad de cobro (una ventaja importante por ejemplo en las regalías), al no contemplar las ganancias y establecer alícuotas fijas se corre el riesgo de crear ciertas ineficiencias en la operación de campos, además de desincentivar los proyectos de exploración.

La renta petrolera está en función de tres variables: el precio de venta del hidrocarburo, el volumen de producción y los costos de extracción. Tanto el precio como el volumen tienen una relación positiva es decir que a mayor precio y/o volumen mayor será la renta petrolera, al contrario, los costos de extracción tienen una relación negativa ya que si aumentan (manteniéndose constante el precio y volumen) caerá la renta petrolera. En este sentido pueden existir diversas combinaciones de precio, volumen y costo, pero se evidencia que en la última década en la región el principal determinante del aumento en la renta petrolera, exportaciones e ingresos fiscales fue el shock positivo de precios, incluso en países que tuvieron una caída en su producción.

Revisando los sistemas fiscales para la exploración y explotación de hidrocarburos al 2011, se tiene que de los países analizados y que cobran regalías (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) todos, a excepción de Bolivia, tienen como base imponible la valoración en boca de pozo, aunque ciertamente con un nivel variado de alícuotas siendo lo más bajo el 5 por ciento cobrado por Brasil y Perú.

En el caso de Bolivia, según la CEPAL, es el único que no considera la valoración en boca de pozo, tiene como base imponible de las regalías un sistema que discrimina entre el mercado interno y el externo. En ambos casos se toma en cuenta la cantidad total producida por campo y producto, por el precio medio ponderado de ventas ya sea en el mercado interno o mercado externo (según corresponda), por el porcentaje de asignación de estas ventas sobre las ventas totales.

Pagos al Estado

Argentina. Los principales pagos al Estado argentino son las regalías con una alícuota del 12 por ciento, los cánones o derechos de exploración que se define anualmente el valor económico por kilómetro cuadrado, y los derechos de exportación que cuentan con una alícuota variable y progresiva que usa como referencia el precio del crudo. Adicionalmente existen otros tributos cancelados como el impuesto sobre las ganancias del 35 por ciento, impuesto a los sellos del 0.5 por ciento, impuesto sobre créditos y débitos bancarios del 1.2 por ciento, impuesto sobre bienes personales del 1.25 por ciento y el impuesto al valor agregado del 21 por ciento.

Bolivia. Se cancelan regalías y participación en el Tesoro General de la Nación con la alícuota del 18 por ciento distribuido un 11 por ciento para el departamento productor, 1 por ciento compensatorio para Beni y Pando, y 6 por ciento para el Tesoro General de la Nación. También está el Impuesto Directo a los Hidrocarburos con un 32 por ciento, la participación de YPFB con un porcentaje variable y progresivo ante precios y factor de ingresos y costos del operador, y las patentes. Además está el impuesto al valor agregado de 13 por ciento y el

impuesto a las transacciones del 3 por ciento para las ventas en el mercado interno.

Brasil. Están las regalías entre el 5 por ciento y 10 por ciento dependiendo de diversos factores establecidos por la Agencia Nacional de Petróleo (ANP), participaciones especiales que oscilan entre el 10 por ciento y 40 por ciento pero que solo es cobrado a campos de gran producción o alta rentabilidad, bonos de signatura por un valor establecido por la ANP, tasa de ocupación de área en las fases de exploración y producción cobrado en Reales por kilómetro cuadrado, y el pago al propietario de la tierra del 1 por ciento.

Chile. El sistema fiscal hidrocarburífero chileno resulta bastante particular ya que no cobra regalías, siendo el principal tributo el impuesto a la renta para las sociedades, es decir que se encuentra relacionado a la utilidad de las empresas y no así a la producción o exportación de hidrocarburos, la alícuota es de 17 por ciento. Otros tributos son el impuesto a las ventas y servicios, y el impuesto al valor agregado de 19 por ciento.

Colombia. Las regalías con alícuota escalonada entre el 8 y el 25 por ciento en función al volumen de producción, derechos por el uso del subsuelo con un ajuste anual en el monto fijo a pagar, derecho por precios altos que se encuentra entre el 30 por ciento y el 50 por ciento, y el derecho económico como porcentaje de participación en la producción que se paga de forma fija o variable según la oferta de la empresa privada en licitación.

Ecuador. Cobra las regalías que oscilan entre el 12.5 por ciento y el 18.5 por ciento.

Perú. Regalías con una escala variable de un mínimo del 5 por ciento hasta un máximo del 25 por ciento. También está el impuesto a la renta que se cobra a la utilidad de la operación con un 30 por ciento.

Venezuela. Regalías con una participación del 30 por ciento aunque puede reducirse hasta el 20 por ciento en determinados casos, impuesto superficial equivalente a 100 unidades tributarias por año y kilómetro cuadrado, impuesto de extracción del 33.33 por ciento sujeta a algunas deducciones, impuesto de registro de exportación equivalente al 0.1 por ciento, la ventaja especial que es un pago anual producto de la diferencia entre el 50 por ciento del valor del ingreso bruto y los pagos de las empresas mixtas, y la contribución especial sobre precios extraordinarios y exorbitantes del mercado internacional de hidrocarburos fijado en un monto de dólares por barril siendo la diferencia entre el precio internacional y el precio límite de referencia que está en 70 dólares/barril.

Principales tendencias

En lo referente a producción, consumo y reservas de hidrocarburos en la UNASUR se tiene lo siguiente:

El importante incremente de los precios en el sector hidrocarburífero no fue suficiente para lograr un aumento sostenido de las reservas y de la producción. Esto se relaciona con la cantidad de inversión en el sector, es así que con el objetivo de aumentar la cuantía de inversión tanto pública como privada, principalmente en exploración y producción, se requiere de incentivos adicionales.

La combinación de una menor producción y un mayor nivel de consumo pueden dar como resultado una reducción de los volúmenes exportados. En países como Argentina, Bolivia Ecuador y Venezuela se encuentra que el consumo es menos flexible ante la variación de los precios (menos elástico).

Los países con una mayor dependencia de las exportaciones de hidrocarburos en sus cuentas fiscales, es decir en sus ingresos y gastos públicos, pueden presentar una mayor exposición a problemas como déficits fiscales, aumento de la deuda externa y reducción de las reservas internacionales.

INDICADORES ECONÓMICOS

	2013 Al 22 de Agosto	2014 Al 22 de Julio	2014 Al 22 de Agosto	Var. Anual (%)	Var. Mensual (%)
TIPOS DE CAMBIO					
BS / US$	6,96	6,96	6,96	0,00	0,00
Bs / Euro	9,16	9,28	9,11	(0,55)	(1,77)
Peso /US$ (CHILE)	515,87	565,86	582,76	12,97	2,99
Nuevo Sol /US$ (PERÚ)	2,82	2,80	2,82	(0,12)	0,80
Peso /US$(ARGENTINA)	5,61	8,16	8,42	50,13	3,19
Real /US$(BRASIL)	2,45	2,21	2,28	(6,87)	2,93
COTIZACIONES INTERNACIONALES					
Dow Jones (INDU)	14.963,74	17.113,54	17.001,22	13,62	(0,66)
Euro / US$	0,75	0,74	0,75	0,55	1,81
PRECIOS DE MATERIAS PRIMAS					
Petróleo (WTI,US$/bl)	104,93	104,59	93,61	(10,79)	(10,50)
Soya (US$ /TM)	433,20	341,70	352,70	(18,58)	3,22
Oro (US$ /O.T.)	1.370,50	1.307,00	1.281,00	(6,53)	(1,99)
Plata (US$ /O.T.)	23,07	20,81	19,49	(15,52)	(6,34)
Estaño (US$ /L.F.)	9,98	10,02	10,16	1,84	1,36
Zinc (US$ /L.F.)	0,88	1,07	1,07	21,77	(0,23)

INDICADORES MONETARIOS (MM US$)

	2013 Al 22 de Agosto	2014 Al 22 de Julio	2014 Al 22 de Agosto	Var. Anual (%)	Var. Mensual (%)
Reservas Internacionales Netas	14.996,4	14.986,4	14.937,1	(0,4)	(0,3)
Transferencias del exterior al Sistema Financiero[1]	0,0	0,0	0,0	n.a.	n.a.
Transferencias del Sistema Financiero al exterior[1]	5,0	0,0	0,0	n.a.	n.a.
Emisión Monetaria (MM Bs.)	32.115,6	35.747,8	35.840,4	11,6	0,3
Omas (Netas)	2.742,0	4.157,4	4.007,5	46,2	(3,6)
Depósitos bancarios	11.349,9	14.647,9	14.534,7	28,1	(0,8)
Cartera bancaria	9.252,0	12.145,2	12.283,8	32,8	1,1
Deuda interna consolidada (SPNF y BCB)	4.914,1	6.401,7	6.281,3	27,8	(1,9)

Fuente: Banco Central de Bolivia,Ministerio de Mineria y Metalurgia, Bancos Centrales de Latinoamérica.
1 A través del Banco Central de Bolivia.
n.a. = no se aplica; n.d. = no disponible.